Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de diciembre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1105-2018-R.- CALLAO, 26 DE DICIEMBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 943-2018-VRI (Expediente N° 01067367) recibido el 25 de octubre de 2018, por medio del cual la Vicerrectora de Investigación solicita subvención para el registro y publicación de tres trabajos de investigación elaborados por los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, el Art. 180, 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, conforme al Art. 290, numeral 290.1, de la norma estatutaria, se consigna como derecho del estudiante, que la Universidad otorga subvenciones y/o financiamientos para participar en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto, remite los pedidos formulados por el docente MARIO CHAUCA SAAVEDRA quien comparte autoría con los estudiantes FELIPE JAIMES, BRAYAN COLLAZOS, EMERSON ARCE por el trabajo "Hydroponic system with automated hydrolysis using renewable energy Self-sustainable"; PEDRO PALOMO, CARLOS REYNOSO, ERICK CRUZ por el trabajo "Energy Saving System by means of electrical and Georeferencial identification on load", y VICTOR ESPAÑA, DAVID CAYTUIRO, EDDY CHUCHON e IVAN ADVINCULA por el trabajo "Network traffic lights with Telemetry and Wireless Connectivity Perimeter", los cuales cuentan con Carta de Aceptación registrados con ID ME2002, ID ME0004 e ID ME009 en The 5th International Conference on Mechatronics and Mechanical Engineering ICMME a realizarse del 10 al 12 de noviembre de 2018, en la ciudad de Wuhan, China; por lo que solicita subvención economía para el registro y publicación de los tres trabajos investigación con un autor en SCOPUS y WoS, indicando el costo por cada registro es de \$ 520.00, debiéndose utilizar los recursos de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1723-2018-UPEP/OPLA y Proveído Nº 998-2018-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 03 de diciembre de 2018; al Oficio Nº 1536-2018-D-ORAA recibido de la Oficina de Registros y Archivos Académicos el 19 de diciembre de 2018; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220;

RESUELVE:



OTORGAR, con eficacia anticipada, subvención por el monto total de \$. 1,560.00 (mil quinientos sesenta dólares americanos), para el registro y publicación de los tres trabajos investigación con un autor en SCOPUS y WoS, correspondiendo a cada registro la cantidad de \$. 520.00 (quinientos veinte dólares americanos), según el siguiente detalle:

N°	Código N°	AUTORES	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
1	1313210019	FELIPE PEDRO JAIMES PLASENCIA	Hydroponic system with
2	1313210082	BRAYAN PEDRO COLLAZOS SANCHEZ	automated hydrolysis
3	100722-I	EMERSON GOSSET ARCE CHOMBO	using renewable energy
4		MARIO CHAUCA SAAVEDRA (docente)	Self-sustainable
5	1313210153	PEDRO ERNESTO PALOMO LAMAS	Energy Saving System by
6	044229-D	CARLOS ANDRES REYNOSO SILVA	means of electrical and Georeferencial
7	022045-H	ERICK NICOLAS CRUZ RIVERA	
8		MARIO CHAUCA SAAVEDRA (docente)	identification on load
9	1223210127	VICTOR JESUS VALAKY ESPAÑA CARAZAS	
10	1223210172	DAVID JOEL CAYTUIRO ZARATE	Network traffic lights with
11	1323220025	EDDY ROGER CHUCHON MARTINEZ	Telemetry and Wireless
12	1323220587	IVAN RICHARD ADVINCULA EVARISTO	Connectivity Perimeter
13		MARIO CHAUCA SAAVEDRA (docente)	

- DISPONER, a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 00017, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos ordinarios, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que el beneficiario haya cancelado directamente al proveedor.
- 3º DEMANDAR, al docente y a los citados estudiantes la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de un informe académico; así como copia de la Constancia de Registro de los mencionados trabajos de investigación y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2018, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO OLÍVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, FIEE, DIGA, OPP, OCI, ORAA, OFT, OC, ICICyT, RE, e interesados.